



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas ;—; De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	Viernes 27 de noviembre	Número 227

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

Resolución por la que se acuerda delegar las competencias relativas a la Dirección del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos en el Subdelegado del Gobierno en Burgos.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, desarrolla en el artículo 3 los principios establecidos en el artículo 103 de la Constitución, que deben presidir la actuación de la Administración Pública.

La misma Ley en su Disposición Adicional Cuarta otorga al Delegado del Gobierno las competencias que la Legislación vigente atribuye a los Gobernadores Civiles, y no enumeradas expresamente en el artículo 29 de la citada Disposición, entre las que figura la Dirección del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos.

En aras a dichos principios, en especial los de eficacia y agilidad, y en atención a que existen circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica y territorial que así lo aconsejan, es conveniente efectuar delegación de competencias, sin perjuicio del permanente control y conocimiento del ejercicio de las concedidas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

Primero.— Delegar en el Subdelegado del Gobierno en Burgos las competencias inherentes a la Dirección del Plan de Emergencia Nuclear de la Provincia de Burgos (PENBU), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1990, y que es adaptación, a su vez, al Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN), aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989.

Segundo.— 1. La presente delegación de atribuciones no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente su ejercicio.

2. La delegación no supone por sí misma la alteración en las Unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa.

3. Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente resolución se indicará expresamente esta circunstancia, y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Delegado del Gobierno.

4. La delegación de atribuciones de la presente Resolución no será obstáculo para que el Delegado del Gobierno pueda abocar para sí la misma o el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992.

Tercero.— La presente Resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Valladolid, entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Valladolid, a 16 de noviembre de 1998. — El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.

9929. — 6.555

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Anuncio de licitación

1.— *Entidad adjudicadora:* Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Número de expediente: 6/98.

2.— *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de «refuerzo de firme bituminoso del camino desde la carretera de La Vid-Berzosa a la carretera N-232 (P.K. 0,00 a 4,10).

— Presupuesto base de licitación: 30.919.542 pesetas.

— Plazo de ejecución: Seis meses.

3.— *Tramitación expediente:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4.— *Garantía:* Provisional, por importe del 2% del presupuesto del proyecto.

5.— *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avenida General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

— Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6.— *Requisitos específicos del contratista:* Documento de clasificación empresarial del Grupo G, Subgrupo 6; Categoría d).

7.— *Presentación de ofertas:* Hasta el décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8.— *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9.— *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10.— *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 18 de noviembre de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. 9812. — 7.600

JUNTA DE COMPRAS

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

1E/98. Proyecto básico y de ejecución de obras para la «instalación de cocinas y dependencias auxiliares en el Complejo San Salvador de Oña».

Importe: 27.148.157 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido período, no se produjese alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 18 de noviembre de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. 9769. — 3.000

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

2E/98. Proyecto básico y de ejecución de obras para la «sustitución de techo de cubierta y cielo raso de escayola e instalaciones existentes en la biblioteca del Complejo Asistencial San Salvador de Oña».

Importe: 2.588.365 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido período, no se produjese alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 18 de noviembre de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. 9770. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en autos de proceso de cognición número 386/94 seguidos a instancia de comu-

nidad de propietarios, número 7, de la calle Pozanos, de Burgos, representada por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra don Hilario Mariscal Azofra y doña Rafaela Jiménez Pérez, y registrados con el número 386/94; por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero y hora de las 10,00, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de febrero y hora de las 10,00, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de marzo y hora de las 10,00, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.— Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1074-0000-14-0386-94.

3.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda de este edicto.

5.— Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

7.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

10.— El adjudicatario deberá ser persona física que cumpla los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento sobre adjudicación de vivienda de protección oficial promovida por la Junta de Castilla y León, y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 94, de fecha 20 de mayo de 1993; cuya copia se encuentra unida a las actuaciones, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Bien objeto de la subasta.

Derechos que les puedan corresponder a los demandados como beneficiarios de la vivienda de protección oficial, sita en Burgos, calle Pozanos, número 7-3.^º C, finca registral número 28.791, libro 311, tomo 3.644, folio 41, del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Tasados pericialmente en la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesetas (2.746.868 pesetas).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente que firmo en Burgos, a 5 de noviembre de 1998. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaría Judicial (ilegible).

9745. — 11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Díez Labín, mayor de edad y vecino de Burgos, se tramita expediente número 342/98, sobre declaración de herederos abintestato de doña Dominica Díez Pérez, hija de don Nemesio Díez Ortiz y de doña Leocadia Pérez del Río, natural de Burgos, fallecida en Burgos el día 14 de enero de 1983, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento y en cuyo expediente se solicita la declaración de herederos de dicha causante, a favor de don Nemesio Díez Labín en calidad de hijo de don Luis Díez Pérez y en representación de este, ya fallecido, de doña Margarita Díez Camarero en calidad de hija de don Agustín Díez Pérez ya fallecido y de doña María Luz, don Pedro y don Antonio Díez Labín, como hijos de don Pedro Díez Pérez y en representación de este, ya fallecido, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Burgos, a 13 de noviembre de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaría (ilegible).

9821. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 237/97 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 11 de julio de 1998. — Vistos por la Ilustrísima señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 237/97 sobre hurto, en el que son parte Springfield, doña María Isabel Fernández Fernández y doña Pilar Robles Ponce.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Isabel Fernández Fernández y doña Pilar Robles Ponce como autoras cada una de ellas de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623, número 1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 1.000 pesetas y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal.

Se imponen a las condenadas las costas procesales causadas por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, a partir de su notificación y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Pilar Robles Ponce, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 5 de noviembre de 1998. — La Secretaria accidental, Pilar Lafuente de Benito.

9585. — 3.800

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas 129/98, por falta del artículo 636 de Código Penal, contra don Alberto Males Vázquez, en la actualidad en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, 10, de Burgos, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, el próximo 15 de enero de 1999, a las 9,30 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a 11 de noviembre de 1998. — La Secretaria (ilegible).

9661. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Begoña Hocasanz Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/98, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, domiciliada en Vitoria y N.I.F. G-01104256, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don J. Ignacio Besga Zuzola; contra Diseño y Construcciones de Viviendas e Interiorismo, S.L., en la actualidad en ignorado paradero; se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1999 y hora de las 11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 23 de marzo de 1999 y hora de las 11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 26 de abril de 1999 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

1.— Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta

10950000180010/98, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.— Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.— Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, esta se saca sin sujeción a tipo.

7.— En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«Vivienda letra A de la segunda planta alzada, de la casa número 6 de la calle Ciudad de Haro, de la ciudad de Miranda de Ebro. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 117 metros y 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco del ascensor, escalera y cuarto de instalaciones del edificio y con edificio señalado con el número 4, de la calle Ciudad de Haro; derecha entrando, con calle Ronda del Ferrocarril; izquierda entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal, hueco de ascensor, cuarto de instalaciones y escalera del edificio y con patio interior de manzana; y fondo, con el encuentro de la calle Ciudad de Haro con la calle Ronda del Ferrocarril y con escalera y cuarto de instalaciones del edificio.

Anejo, lleva como anejo inseparable de su propiedad el trasero señalado con el número 9, sito en planta de entrecubiertas.

Cuota: Su participación en el total del valor del inmueble es de 6 enteros y 7 centésimas por ciento (6,07%).

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.274, libro 360, folio 142, finca número 37.104, inscripción 3.ª».

Valorada a efectos de subasta en la suma de quince millones novecientos cincuenta mil pesetas.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Diseño y Construcciones de Viviendas e Interiorismo, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, para las subastas señaladas, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1998. — La Juez, Begoña Hocasanz. — El Secretario (ilegible).

9662. — 11.400

Dña Begoña Hocasanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo número 241/98, a instancia de don Simón Morquecho España y doña Valentina Morquecho España, sobre la siguiente finca:

«Casa radicante en la villa de Pancorbo, con un solar, en la calle de Landecilla Baja, señalada con el número 3, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, corral de Francisco Varona; izquierda Casa de Martina Cantera, hoy Higinia Varona; frente, calle, y espalda a la calle de Landecilla Alta».

Inscrita al tomo 785, libro 72 de Pancorbo, folio 28 vt., finca número 509, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Por la presente se cita a los titulares registrales, herederos de don Martín Ortiz de Erive Caño, así como a la persona de quien procede el bien titular catastral don Julián Morquecho Ortiz, y habiendo fallecido a sus herederos o causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1998. — La Juez sustituta, Begoña Hocasanz. — El Secretario (ilegible).

9663. — 4.370

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 123/1998-m, a instancia de don Pedro Barbado Gutiérrez, representado por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno, contra doña Elena Carrasco Iglesias, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Piso sito en la planta segunda, tipo A), del número 8 de la Travesía del Pizarro; cuenta con una superficie útil de ochenta y siete metros con ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, con propiedad de don Ursicino y don Gregorio Lázaro; izquierda, con el piso tipo de esta planta; frente, con el patio de luces y meseta de escalera y a la espalda con don Nemesio Casado. Se encuentra inscrita al tomo 1.189, libro 169 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, folio 3 y es la finca registral número 19.574.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 25 de enero a las 12,00, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo de remate, salvo el derecho del ejecutante y la demandada a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

3.— Sólo los litigantes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día

siguiente hábil y a la misma hora.

6.— El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de la subasta, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de noviembre de 1998. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9658. — 11.400

Cédulas de citación

Doña M. Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta villa en el día de la fecha se cita a don Fernando Cunha da Silva, con D.N.I. X-2523209-V, estado civil soltero, nacido el 2 de septiembre de 1973, en Francia, hijo de don José y de doña Ana Rosa y a don José Antonio Paiva Pinto, con D.N.I. X-2184540-T, nacido el 26 de octubre de 1970 en Coimbra, hijo de don José y de doña Ercilia y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 413/98 que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1999 a las 10,40 horas, en calidad de inculpadados.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes, como a los testigos que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo les para el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 1998. — La Secretaria, M. Victoria Martínez Martín.

9586. — 3.000

Doña M. Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta villa en el día de la fecha se cita a don José Antonio Justo Esparza, con D.N.I. 20.021.587 y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 393/98 que tendrá lugar el día 19 de enero de 1999 a las 10,00 horas, en calidad de denunciante

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes, como a los testigos que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo les para el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 1998. — La Secretaria, M. Victoria Martínez Martín.

9587. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 21/98, a instancia de Aseguradora General Ibérica, S.A., contra don Angel Orgaz, sobre reclamación de cantidad; por la presente se le cita a usted para la práctica de la prueba de confesión judicial que tendrá lugar en primera convocatoria para el próximo día 30 de noviembre a las 10,30 horas, con apercibimiento

de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en su caso, en segunda convocatoria para el próximo día 4 de diciembre a las 10,30 horas, con apercibimiento de que si no comparece y no alega justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a don Angel Orgaz, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 16 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

9893. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-591/97.

Ejecución núm. 55/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Eduardo Cruz Pérez, don Ernesto de la Cámara Amaro, don Juan Carlos Pérez Esteban y don Fortunato Ramírez González contra Moisés Motor, S.L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

- Carretilla elevadora Hyster, 600.000 pesetas.
- Grúa Mega 2 Tn. Pluma, 60.000 pesetas.
- Compresor Esab LHF 400 soldadura, 95.000 pesetas.
- Mesa taller, 15.000 pesetas.
- Rotaflex Bosch, 7.000 pesetas.
- Pistola neumática, 5.000 pesetas.
- Taladro KTF 30/32 de pie, 75.000 pesetas.
- Lijadora Super Lema, esmeril, 20.000 pesetas.
- Taladro RYME, remachadora zapatas, 30.000 pesetas.
- Banco de herramientas equipado marca HECO y herramientas (dos pistolas neumáticas, una lijadora), 75.000 pesetas.
- Llaves especiales en número de seis de gran tamaño (llaves vaso), 36.000 pesetas.
- Seis llaves más pequeñas, 12.000 pesetas.
- Armario metálico, 2.000 pesetas.
- Doce llaves especiales para camiones, 60.000 pesetas.
- Grúa motor, estuche metálico Tralifit, 50.000 pesetas.
- Carretilla Mega para levantar ruedas, gato hidráulico, 20.000 pesetas.
- Aparato de calefacción Blowtherm, 500.000 pesetas.
- Mesa para subir motor/recambios, hidráulico, 30.000 ptas.
- Fax Panafax UF 123, 35.000 pesetas.

Condiciones de las subastas:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de enero, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo, señalándose para todas ellas como hora la de las 11,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la L.P.L. y 1.498 de la L.E.C.).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la L.E.C.), y ello exclusivamente mediante resguardo acre-

ditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Vega de Burgos, clave 64.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la L.E.C.).

5) En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

6) En segunda subasta, con la rebaja del 25% de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

7) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la L.P.L.).

8) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se les entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10) Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

11) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa Aduana Interior, km. 245 en Villafraía, Burgos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 9 de noviembre de 1998. — La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9666.- 15.200

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 1349/98.

Número de referencia: 09/00976/97.

Concepto: Bienes inmuebles.

En la reclamación n.º 09/00976/97 por el concepto de bienes inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de García Herberos, Isabel se ha dictado en 22-5-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 9 de noviembre de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9674. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 1353/98.

Número de referencia: 09/00011/96.

Concepto: Renta Personas Físicas.

En la reclamación n.º 09/00011/96 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Rey Rojo, José Antonio se ha dictado en 22-5-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 9 de noviembre de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9675. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 2482/98.

Número de referencia: 09/02814/96.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación n.º 09/02814/96 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Sánchez Magallo, Carlos se ha dictado en 22-9-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda admitir el desistimiento formulado por don Carlos Sánchez Magallo en la presente reclamación, declarando concluso el procedimiento y decretando el archivo de lo actuado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 9 de noviembre de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9676. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 2058/98.

Número de referencia: 09/02197/95.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación n.º 09/02197/95 por el concepto de Transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Martínez Alonso, José Antonio se ha dictado en 24-8-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 9 de noviembre de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9677. — 3.000

Números de referencia: 09/02347/97 - 09/02348/97 - 09/02349/97.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación económico-administrativa, n.º 09/02347/97 por el concepto de Transmisiones y AJD seguida en este Tribunal Regional a instancia de Vázquez Ibáñez de Garayo, Ana Isabel se ha requerido para que aporte:

Acreditar representación (artículo 34 R. P.) de la declaración formulada, bajo apercibimiento de que se la tendrá por desistida de su reclamación, de no cumplimentar el requerimiento dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

Burgos, a 12 de junio de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9755. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 2362/98.

Número de referencia: 09/00615/94.

Concepto: Bienes inmuebles.

En la reclamación n.º 09/00615/94 por el concepto de bienes inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de Miguel Antón, Norberta se ha dictado en 22-9-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-admini-

nistrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 9 de noviembre de 1998. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9678. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 6 de noviembre de 1998, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Abajas	Titular	María Mercedes Rojas Rodríguez.
Abajas	Sustituto	María Azucena Delgado Rojas.
Altable	Sustituto	Florinda Montejo Arnaiz.
Ameyugo	Titular	María Begoña Rodríguez Barrón.
Ameyugo	Sustituto	José Ignacio Celada Frías.
Arcos	Sustituto	Ramiro González Saiz.
Atapuerca	Titular	Leoncio Mena Pérez.
Busto de Bureba	Sustituto	María Eloísa López Busto.
Ciadoncha	Titular	Juan José Pérez Cascajar.
Ciadoncha	Sustituto	José Prieto Pérez.
Covarrubias	Titular	Fidel Tejada Santamaría.
Covarrubias	Sustituto	Concepción Valiño Torres.
Fuentenebro	Titular	María Carmen Pecharromán Calleja.
Fuentenebro	Sustituto	Amparo Plaza Heras.
Galbarros	Titular	Julio Carlos de Segura Lupiáñez.
Galbarros	Sustituto	Juan Ramón Santamaría Achiaga.
Galleja, La	Titular	Román Palomero Barguilla.
Hontangas	Titular	Juan Sanz Merino.
Madrigalejo del Monte	Titular	María Sonia Díez Arriaga.
Madrigalejo del Monte	Sustituto	Bonifacio Lara Romo.
Mamolar	Titular	Emilio Bartolomé Peña.
Melgar de Fernamental	Titular	María Petra Aparicio Bilbao.
Merindad de Valdeporres	Sustituto	María Elena Sainz-Maza Gutiérrez-Barquín.
Olmedillo de Roa	Titular	José Cavià Cavia.
Olmedillo de Roa	Sustituto	José Manuel Muñoz Martínez.
Padilla de Abajo	Sustituto	Teodora González González.
Pampliega	Sustituto	Domingo Pérez Bocanegra.
Pinilla de los Barruecos	Titular	Crisógono Camarero Rey.
Quintanillas, Las	Titular	Domingo Alcalde Peña.
Quintanillas, Las	Sustituto	Eva María Palacios Alcalde.
Roa	Sustituto	Milagros Hernández Mansilla.
Santa Gadea del Cid	Titular	José Luis Montejo López.
Santa Gadea del Cid	Sustituto	Ruth Betegón Mardones.
Sasamón	Titular	Ignacio Pérez Bascónes.
Vileña	Sustituto	Tirso Gutiérrez Vesga.
Villamiel de la Sierra	Sustituto	Juan Carlos Juez Juez.
Villanueva de Carazo	Titular	César Rey Rojo.
<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Villariego	Titular	Pablo Saiz Antón.

Zazuar	Titular	Pedro Bartolomé Bueno.
Zazuar	Sustituto	Juan José Bueno Díez.

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 6 de noviembre de 1998. — El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

9750. — 11.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: 25.636.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de LSMT de 70 metros, para suministro de energía eléctrica a Centro de Salud José María de la Puente, en Burgos, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de octubre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Álvarez.

9771. — 3.800

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: 25.623.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de LSMT de 60 metros, LSMT de 50 metros, CT de 250 Kva. y RBT subterránea de 110 metros para mejora de suministro de energía eléctrica al Polígono de Bayas de Miranda de Ebro (Burgos) y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de octubre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Álvarez.

9772. — 3.800

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo se ha dictado Orden de fecha 30 de octubre de 1998, por la cual se ha declarado como «agua mineral natural» la procedente del manantial «Las Fuentes», en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.4 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, a 11 de noviembre de 1998. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

9788. — 3.000

AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Solicitud de permiso de investigación

El Area de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja hace saber que ha sido solicitada el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.477. Nombre: Ebro. Titular: Vidrala, S.A. Recurso: Sección C), Aridos silíceos y otros. Cuadrículas Mineras: 41. Términos municipales: Haro, Villalba de Rioja y Sajazarra (La Rioja) y Miranda de Ebro (Burgos).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan las condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2.857/78, de 25 de agosto.

Logroño, a 8 de julio de 1998. — El Director del Area, Pedro Calatayud Fernández.

9751. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en calle Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce y zona de policía del río Pisuerga, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito en abril de 1996 por el Ingeniero don Julio A. Pedernal Rubio, con objeto de evitar futuras inundaciones o reducir los daños son:

Construcción de una protección de escollera de 314,81 metros de longitud en la margen izquierda del río Pisuerga, aguas

abajo del puente de la carretera N-120 en la zona de instalaciones de la Edar de Melgar de Fernamental (Burgos).

Demolición de la boquilla de la salida de la Edar, prolongación en 5,20 metros de tubo de diámetro 800 y construcción de nueva boquilla.

Arqueta en salida de la Edar con instalación de válvula de retención para evitar la entrada de agua del río en el aliviadero de la Edar.

Protección de 14 metros del colector existente a su paso bajo la protección proyectada.

Elevación de dos tapas de arquetas existentes.

Formación de 35 m.l. de cuneta revestida entre la Edar y el relleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Melgar de Fernamental (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (O.C. - 1.515/98-BU).

Valladolid, a 11 de marzo de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9774. — 3.800

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Convocado concurso para la contratación de las obras de «remodelación caja escalera y ascensor» el mismo fue declarado desierto ante la falta de presentación de proposiciones.

El Pleno Municipal el día 29 de octubre de 1998, acordó adjudicar la obra a don Javier Basurto González.

Medina de Pomar, a 10 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

9600. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular de Quintanar de la Sierra

Producida la vacante de Juez de Paz sustituto de Quintanar de la Sierra, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera.- Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Quintanar de la Sierra, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Segunda.- Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera.- Plazo de presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Quintanar de la Sierra, a 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9766. — 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1998, aprobó definitivamente «el estudio de detalle, reparcelación y urbanización de la unidad de actuación número 24», de las normas subsidiarias vigentes en este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 111 del Reglamento de Gestión, se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9793. — 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto para 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se señala:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	33.887.362
2.	Impuestos indirectos	4.351.553
3.	Tasas y otros ingresos	18.019.000
4.	Transferencias corrientes	49.030.838
5.	Ingresos patrimoniales	3.328.420
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación inversiones reales	22.281.648
7.	Transferencias de capital	28.659.832
	Total ingresos	159.558.653

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	43.962.364
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.413.789
3.	Gastos financieros	1.000
4.	Transferencias corrientes	13.705.500
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	61.476.000
	Total gastos	159.558.653

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Funcionarios: 1 Secretaría-Intervención. 2 servicios especiales. 1 barrendero.

Personal laboral: 1 conductor Parque Bomberos. 1 limpiadora.

Personal laboral temporal: 2 personal de obras; 2 personal de limpieza; 2 educadores de adultos; 12 auxiliares ayuda a domicilio; 3 piscinas municipales; 1 conserje colegio; 3 personal museo; 1 monitor deportivo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Villadiego, a 23 de octubre de 1998. - El Alcalde Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9599. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 24 de junio de 1998, el expediente de modificación de créditos número 1/98 instruido dentro del presupuesto municipal de 1998, queda expuesto al público dicho expediente por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas en días laborables excepto sábados y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Cardeñajimeno, a 29 de octubre de 1998. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

9601. — 3.000

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de octubre de 1998 y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales aprobó inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 1998, el cual se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados legitimados según lo preceptuado en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho precepto, podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición no se hubiesen presentado reclamaciones sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valles de Palenzuela, a 6 de noviembre de 1998. — El Alcalde, José María López Charcán.

9602. — 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, aprobó el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que afectará al presupuesto general para el ejercicio de 1998 y financiado, con cargo a mayores ingresos, remanente líquido de Tesorería y anulaciones o bajas en crédito de partidas.

De acuerdo con los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

Todos los expedientes se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y comprobación por las personas interesadas y presentación de reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 151 de la Ley 39/1988.

Villagonzalo Pedernales, a 9 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

9603. — 3.000

Ayuntamiento de Cogollos

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comi-

sión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1997 queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

En Cogollos, a 17 de octubre de 1998. — El Alcalde, Oscar Ausín Cuesta.

9604. — 3.000

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta del acuerdo de aprobación inicial por esta Entidad Local en sesión de 12 de septiembre de 1998 del presupuesto general para 1998, el mismo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referido presupuesto general de esta Entidad para el año 1998, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Vallarta de Bureba, a 5 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Pedro María Martínez Martínez.

9634. — 3.000

Ayuntamiento de Hacinas

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Producida la vacante de Juez de Paz sustituto de Hacinas (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera.— Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Hacinas (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda.— Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Hacinas, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera.— Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta.— Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Hacinas, a 9 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Jesús Cámara Sebastián.

9635. — 3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

A los efectos previstos en el artículos 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28

de octubre de 1998, por el que, mediante procedimiento negociado, se adjudica a Construcciones y reformas Ortiz Rubio, S.L.R., el contrato de ejecución de las obras de acondicionamiento del parque municipal San Pedro de esta localidad, por importe de 5.336.000 pesetas.

En Villalba de Duero, a 10 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

9636. — 3.000

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.— Aprobar provisionalmente la imposición de tasa por expedición de documentos administrativos.

2.— Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3.— Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Basconillos del Tozo, a 2 de noviembre de 1998. — El Alcalde, J. Arturo Arroyo Poza.

9637. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.— Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por mayoría absoluta:

1.1.— Suministro de agua.

1.2.— Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

— Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

2.— Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3.— Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Villasante, a 6 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

9638. — 3.000

Ayuntamiento de Haza

Por don Celestino San Martín de Diego, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra y actividad para la adaptación a posada rural, de la segunda planta de la vivienda de su propiedad sita en la plaza de la Fuente, número 1, de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haza, a 30 de octubre de 1998. — El Alcalde, Segundo Beneítez Llorente.

9700. — 3.000

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.258.500
3.	Tasas y otros ingresos	300.000
4.	Transferencias corrientes	1.376.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.260.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	2.600.000
Total ingresos		6.794.500

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	420.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.004.000
3.	Gastos financieros	421.000
4.	Transferencias corrientes	149.500
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.300.000
9.	Pasivos financieros	2.500.000
Total gastos		6.794.500

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Berzosa de Bureba, a 10 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Jesús Ruiz Martínez.

9691. — 3.000

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de noviembre del corriente el proyecto técnico «sustitución de tubería de impulsión de agua en Torrepadre», redactado por los Ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 2.008.054 pesetas es objeto de información pública por espacio de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

Torrepadre, a 13 de noviembre de 1998. — El Alcalde Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

9689. — 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre del presente año, el presupuesto general de 1998 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 193, de 9 de octubre de 1998 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	6.280.000
2.	Impuestos indirectos	300.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.860.100
4.	Transferencias corrientes	4.621.000
5.	Ingresos patrimoniales	535.100
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	100
7.	Transferencias de capital	18.748.149
Total presupuesto de ingresos		32.344.449

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	2.663.811
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	7.153.431
4.	Transferencias corrientes	680.100
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	19.556.079
7.	Transferencias de capital	2.291.028
Total presupuesto de gastos		32.344.449

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Funcionarios: Secretaría-Intervención. Número de puestos, 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario habilitación nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Las Quintanillas.

Pedrosa de Río Urbel, a 11 de noviembre de 1998. — El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

9686. — 3.000

Este Ayuntamiento, con el quórum de la mayoría absoluta legal, acordó alterar inicialmente la calificación jurídica, desafectándola del dominio y servicio público y quedando como bien patrimonial, de lo siguiente:

1.— Edificio, denominado «Vivienda del Maestro», sito en calle Baja, número 7 de Lodoso. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2, de Burgos (tomo 2.072, libro 14, folio 41, finca 1.379-1.ª).

2.— Edificio, denominado «Vivienda de la Maestra», sito en calle Real, número 45 de Lodoso. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2, de Burgos (tomo 2.072, libro 14, folio 42, finca 1.380-1.ª).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se hace público, por plazo de un mes, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. Dicha aprobación inicial o provisional devendrá en definitiva, si no se producen reclamaciones.

Pedrosa de Río Urbel, a 12 de noviembre de 1998. — El Alcalde Presidente, M. Carlos Santidrián Martínez.

9848. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1998, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1998, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	8.384.704
3.	Tasas y otros ingresos	1.356.166
4.	Transferencias corrientes	4.232.346
5.	Ingresos patrimoniales	2.575.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	14.145.656
Total ingresos		30.693.872

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	3.456.094
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.546.148
3.	Gastos financieros	600.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	18.091.630
Total gastos		30.693.872

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1998.

a) Plazo de funcionario: 1. Con habilitación nacional. Secretario-Interventor.

b) Personal laboral: Auxiliar asistencia, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santamaría Ribarredonda, a 10 de noviembre de 1998. — El Presidente (ilegible).

9685. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 122.3 de la ley 7/85, de 2 de abril y en el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1998 habida cuenta de que aprobado inicialmente el día 26 de septiembre de 1998 y al no presentarse reclamación alguna, el mismo ha resultado definitivo.

Se hace constar el resumen por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.726.095
2.	Impuestos indirectos	100.000
3.	Tasas y otros ingresos	745.000
4.	Transferencias corrientes	3.754.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.401.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Transferencias de capital	1.320.000
Total de ingresos		10.046.095

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.095.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.845.000
3.	Transferencias corrientes	406.095
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	3.000.000
Total de gastos		~10.046.096

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88 y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legítimos del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en el plazo de dos meses.

En Quintanaélez, a 5 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

9794. — 3.000

Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el proyecto técnico para la ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento en calle La Iglesia, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, con presupuesto de 2.271.543 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Frandozínez, a 12 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Francisco Gonzalo Gozalo.

9792. — 3.000

Mancomunidad La Yecla

Se pone en conocimiento que en esta Mancomunidad se está tramitando el expediente de devolución de avales a favor de la empresa Contenor, S.A., por la adquisición de contenedores de recogida de residuos años 1994, 1995 y 1996 por importe de 73.600 pesetas; 17.734 pesetas y 53.381 pesetas, respectivamente.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Santa María del Mercadillo.

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercadillo, a 13 de noviembre de 1998. El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

9845. — 3.000

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, se publica el acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad La Yecla, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 1998, en la que se acordó adjudicar el concurso convocado por esta Mancomunidad para el suministro de generador insonorizado portátil a la empresa Suministros Industriales Herrera, S.A., por un importe total, IVA incluido de 2.862.300 pesetas.

En Santa María del Mercadillo, a 13 de noviembre de 1998. El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

9846. — 3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.125.000
3.	Tasas y otros ingresos	950.000
4.	Transferencias corrientes	2.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.950.000
6.	Enajenación de inversiones reales	100.000
7.	Transferencias de capital	10.900.000
Total ingresos		17.125.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.500.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	4.075.000
3.	Gastos financieros	100.000
4.	Transferencias corrientes	200.000
6.	Inversiones reales	11.125.000
9.	Pasivos financieros	125.000
Total gastos		17.125.000

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plantilla y puestos de trabajo de esta Entidad:

Plazas de funcionarios: Con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor, 1 (agrupada). Situación: En activo. Nombramiento definitivo, formando agrupación con Moncalvillo y Cabezón de la Sierra.

En Moncalvillo, a 17 de noviembre de 1998. — El Alcalde en funciones (ilegible).

9847. — 3.230

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada al efecto, el proyecto técnico de «reforma de fosa séptica y red de saneamiento» redactado por el Arquitecto don J.A. Benito Arribas, por valor de 4.000.000 de pesetas, se expone al público por un plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Valdezate, a 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

9849. — 3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de agosto de 1998, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el presupuesto general del ejercicio de 1998 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consignac. anterior pesetas	Aumentos pesetas	Total pesetas
1.	Gastos de personal	5.118.803	67.747	5.186.550
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	8.450.852	495.932	8.946.784
6.	Inversiones reales	17.103.958	6.939.000	24.042.958
9.	Pasivos financieros	754.943	7.205	762.148
Suma total de modificaciones		31.428.556	7.509.884	38.938.440

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahoz, a 17 de noviembre de 1998. — El Presidente, Francisco Palacios Saiz.

9855. — 3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de noviembre de 1998, tomó el acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1998, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	36.000.000
2.	Impuestos indirectos	150.000
3.	Tasas y otros ingresos	25.290.000
4.	Transferencias corrientes	19.200.000
5.	Ingresos patrimoniales	8.050.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	62.372.500
8.	Activos financieros	1.200.000
9.	Pasivos financieros	7.000.000
Total del presup. preventivo de ingresos .		159.262.500

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	14.400.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	39.530.000
3.	Gastos financieros	450.000
4.	Transferencias corrientes	8.000.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	93.982.500
7.	Transferencias de capital	1.700.000
9.	Pasivos financieros	1.200.000
Total del presup. preventivo de gastos .		159.262.500

b) Aprobar la relación de puestos de trabajo de la plantilla municipal de personal, con la asignación de niveles y retribuciones establecidos en cada caso, según ha sido formulada por la Alcaldía y se contiene en el proyecto de presupuesto.

c) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

d) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

e) Determinar que este presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los

supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 446.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y legislación concordante se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para 1998.

1.— Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención. Una plaza de Auxiliar administración general.

2.— Personal laboral contratado temporalmente: Una plaza de Operario de servicios múltiples. Una plaza de Arquitecto Técnico.

Treviño, a 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde accidental, Javier Villarreal Rodríguez.

9854. — 5.700

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 94/98 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 24.500.896 pesetas, del contrato de suministro de vestuario y complementos con destino a la Policía Local, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 138, del día 24 de julio de 1998 y «Boletín Oficial del Estado», número 200, del día 21 de agosto de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de octubre de 1998, por el que se adjudica mencionado suministro a la empresa El Corte Inglés, S.A., por un importe de 21.295.460 pesetas, que corresponde a su oferta variante (solución B), en el que se encuentran incluidos todos los gastos que genere el suministro.

Burgos, a 10 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9683. — 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 125/97 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de las obras de limpieza, consolidación y restauración y otras actuaciones previas a realizar en el Hospital de la Concepción de Burgos, con un presupuesto base de licitación de 180.154.960 pesetas, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 28, de 11 de febrero de 1998, y en el «Boletín Oficial del Estado», número 66, del día 18 de marzo de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1998, por el que se adjudican mencionadas obras a la empresa Anta Obras de Edificación, S.A., por un importe de 136.917.770 pesetas, incluido IVA, control de calidad, seguridad e higiene, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, a 10 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9684. — 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de obras de pavimentación del camino de acceso a zona deportiva.

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación de camino de acceso a piscina y zona deportiva de conformidad con la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos de la Memoria, revestirán un carácter contractual.

Exposición: El Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente Pliego de Condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de cuatro millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta y ocho (4.464.558 pesetas), IVA incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

No será admisible licitación al alza por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: Provisional 2%, 82.291 pesetas. Definitiva 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador y en el Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladará al próximo lunes. Si este día fuese martes o miércoles, se trasladará al próximo jueves.

En el supuesto de resultar desierto el concurso, se iniciará un segundo período de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquel en que venció el primer período de presentación de proposiciones y este segundo período tendrá las mismas características del anterior.

El licitador solamente podrá presentar una propuesta.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el séptimo día natural siguiente al día en el que finalizó el plazo de presentación de proposiciones según lo establecido en el epígrafe anterior.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, con D.N.I. número, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo referente a la contratación mediante concurso de obras de pavimentación del camino de acceso a zona deportiva, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas, memoria valorada y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio

de pesetas (cifra y letra) que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación en el plazo de meses, asimismo me comprometo a pagar la dirección de obra y ejecutar las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Cilleruelo de Abajo, noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

9570. — 7.600

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BELORADO

El Pleno de la Cámara Agraria Local de Belorado, en su sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 1998, ha acordado la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación en arrendamiento de un local de su propiedad que se ubica en el inmueble de su domicilio social, sito en la Carretera de Burgos a Logroño, número 10, de Belorado (Burgos), que se realizará de conformidad con el pliego de condiciones aprobados al efecto y que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Cámara Agraria Local de Belorado.

La presentación de plicas se realizará hasta las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Belorado, a 16 de noviembre de 1998. — Firmado, Angel García Ortiz.

9767. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0010.000.006106.0, Urbana 1.
- L. O. núm. 0012.000.005885.6, Urbana 3.
- L. O. núm. 0081.000.004501.5, Urbana 7.
- L. O. núm. 0081.000.007969.1, Urbana 7.
- L. O. núm. 0082.000.008037.4, Urbana 8.
- L. O. núm. 0097.000.000556.9, Urbana 14.
- L. O. núm. 0098.000.000935.3, Urbana 16.
- L. O. núm. 0101.000.002540.1, Urbana 19.
- L. O. núm. 0138.000.000654.4, Urbana 30.
- L. O. núm. 0138.000.000735.1, Urbana 30.
- L. O. núm. 0139.000.000621.1, Urbana 31.
- L. O. núm. 0018.000.003485.4, Aranda O. P.
- L. O. núm. 0018.000.017904.8, Aranda O. P.
- L. O. núm. 0024.000.010295.6, Lerma.
- L. O. núm. 0014.000.012488.6, Medina O. P.
- L. O. núm. 0111.000.004624.0, Miranda U-1.
- L. O. núm. 0023.000.006359.8, Salas de los Infantes.
- L. O. núm. 0129.000.001658.3, Valladolid.
- L. O. núm. 0129.000.002320.9, Valladolid.
- L. O. núm. 0015.000.012215.0, Villarcayo.
- L. O. núm. 0137.000.000584.5, Vitoria.
- L. E. núm. 0111.020.000891.5, Miranda U-1.
- P. F. núm. 0000.041.008203.5, Of. Principal.
- P. F. núm. 0000.041.008946.9, Of. Principal.
- P. F. núm. 0100.040.003220.3, Urbana 18.

P. F. núm. 0107.040.001036.0, Urbana 25.

P. F. núm. 0125.012.001237.0, Miranda U-2.

P. F. núm. 0089.012.001006.7, Villasana de Mena.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9703. — 4.180

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998 de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado para su provisión por el sistema de libre designación por Resolución de fecha 29 de septiembre de 1998.

Vacante en la RPT de la Universidad de Burgos el puesto de trabajo de «Gerente», convocada su provisión por el sistema de libre designación por Resolución de fecha 29 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 1 de octubre de 1998), finalizado el plazo para la presentación de instancias, y tras el examen de los méritos acreditados por los aspirantes a dichos puestos, este Rectorado resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo denominado: «Gerente», a don Frutos Barbero Sánchez, funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad Complutense de Madrid, con N.R.P. 1048567324A 7231.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», o cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, a 6 de noviembre de 1998. — El Rector, José María Leal Villalba.

9768. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 11 de septiembre de 1998 de aprobación definitiva. Plan Parcial del Area Apta para Urbanizar DR-1 en Dordóniz promovido por Trinoso, S.L. en Condado de Treviño.

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Area Apta para Urbanizar DR-1 en Dordóniz (Condado de Treviño), con uso resi-

dencial, que afecta a una superficie de 22.779,82 metros cuadrados con compensación como sistema de actuación.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para su entrada en vigor, el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (B.O.P.), de la totalidad de las Ordenanzas de aplicación, en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por la Ley, 39/94, de 30 de diciembre».

En otro orden de cosas, se significa que no se procederá por la CC.AA. a la publicación del anuncio aprobatorio de este Plan Parcial, hasta tanto el Ayuntamiento aporte al expediente acuerdo municipal asumiendo las rectificaciones introducidas y diligenciando la nueva documentación.

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 13 de noviembre de 1998. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho

9862. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio modificación

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.º — Modificar puntualmente el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 10 de septiembre de 1998, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el concurso para contratar la explotación de los quioscos de venta de prensa, en el sentido de que el quiosco relativo al lote número 12: Calle Vitoria, frente al Colegio Generalísimo Franco, será de tamaño grande, siendo de tamaño pequeño los que se ubiquen en la calle San Juan de Ortega/Santiago; calle Madrid/Parque Europa y calle San Julián.

2.º — Ratificar el resto de los acuerdos adoptados en sesiones de fecha de 10 de septiembre de 1998 y 1 de octubre de 1998, en los demás extremos».

Burgos, a 19 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9858. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En el Pleno Municipal extraordinario celebrado el día 18 de noviembre de 1998, fueron aprobados los padrones siguientes:

Servicio de agua y alcantarillado, servicios de recogida de basuras, tenencia de perros, ocupación de terrenos de uso público, trabajos de motobomba y trabajos en averías, acometidas de agua y la cuota vecinal del segundo semestre. Por unanimidad, fue aprobado el padrón de pastos.

Todos ellos correspondientes al ejercicio de 1998. Quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Quintanar de la Sierra, a 20 de noviembre de 1998. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9868. — 6.000

Por mayoría absoluta ha sido aprobado en la sesión extraordinaria del Pleno Municipal, celebrada el día 18 de noviembre de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, el «equipamiento, mobiliario y ajuar de la Residencia de la Tercera Edad, de Quintanar de la Sierra», el cual se expone al público en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Por mayoría absoluta es adoptado el acuerdo de declarar la urgencia del concurso, observándose el plazo legal de exposición pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En base al artículo 122.2 del texto refundido aprobado por Real Decreto Ley 781/86, simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazaría, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.— Objeto: Adjudicación del equipamiento, mobiliario y ajuar de la Residencia de la Tercera Edad de Quintanar de la Sierra.

2.— Tipo de licitación: El tipo de licitación será triple:

a) Equipamiento.

b) Mobiliario.

c) Ajuar.

El presupuesto total es de 24.980.071 pesetas, con IVA incluido.

3.— Plazo del contrato: El plazo de garantía se establece en un año, a contar desde la fecha del acta de recepción, de conformidad con los artículos 111 y 147 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.— Garantías:

a) La garantía provisional será el equivalente al 2% de la base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

b) La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

5.— Expediente: El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

6.— Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de lunes a viernes, hasta las 13,00 horas del día 18 de diciembre de 1998.

7.— Apertura de las proposiciones: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

El sobre B denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el concurso de adjudicación de equipamiento y mobiliario de la Residencia de la Tercera Edad, en Quintanar de la Sierra.

La mesa de contratación, en acto público, a las 13,00 horas del día 21 de diciembre dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general, presentada por los licitadores en los sobres B, según lo exigido por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre A, denominado proposición económica, deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de equipamiento y mobiliario de la Residencia de la Tercera Edad, en Quintanar de la Sierra.

La mesa de contratación, en acto público, procederá a las 13,00 horas del día 23 de diciembre de 1998, a la apertura de los sobres A.

8.- Modelo de proposición: Los sobres A, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de de la Residencia de la Tercera Edad de Quintanar de la Sierra, se comprometo a realizarlo, atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio: pesetas.

Calidad:

Plazo de ejecución:

....., a de de 199...

9.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Quintanar de la Sierra, a 19 de noviembre de 1998. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9857. — 30.400

Ayuntamiento de Villahoz

El Ayuntamiento de Villahoz, en sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta pública para la contratación de la obra «1.ª fase de sustitución de red de distribución de agua en Villahoz», el cual es objeto de información pública por espacio de ocho días; simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta quedaría suspendida si se presentare alguna.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villahoz, Plaza Mayor, 1. 09343 Villahoz (Burgos). Teléfono y fax: 947 18 60 16.

2.- Objeto del contrato: La realización de las obras de «1.ª fase de sustitución de red de distribución de agua en Villahoz», conforme a la separata del proyecto redactado por los Ingenieros doña Ana María Montañés Fernández y don César Manuel Carballera Cotillas.

3.- Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4.- Tipo de licitación: Diecinueve millones quinientas mil (19.500.000) pesetas a la baja, incluido IVA y honorarios de dirección de obra.

5.- Garantías: Provisional 2% del tipo de licitación, trescientas noventa mil (390.000) pesetas. Definitiva del 4% del tipo de licitación.

6.- Examen de documentación y presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la dirección indicada en el punto 1 y en la copistería Fotocopias El Tinte, calle General Mola, 15, esquina

Tinte. 09002 Burgos. Teléfono 947 26 25 76 (en este último caso sólo para examen de documentación).

7.- Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día número 14 hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Casa Consistorial.

8.- Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego.

9.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Villahoz, a 19 de noviembre de 1998. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

9859. — 7.600

Junta Vecinal de Vizmallo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para red de distribución de agua, redactado por el Arquitecto don Santiago Escribano Martínez, se expone el mismo al público por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Vizmallo, a 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde Pedáneo, José M. Balbás Martínez.

9867. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

En virtud de acuerdo adoptado al respecto por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 10 de junio de 1998 y en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1998, se anuncia concurso, en procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de la siguiente obra:

Objeto del concurso: Ejecución de obra de construcción de edificio polivalente para uso social en calle El Río, 1, de la localidad de Quintanilla del Agua, 1.ª fase, según proyecto técnico debidamente aprobado y separata del mismo referente a la 1.ª fase.

Tipo de licitación: Catorce millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta (14.889.670) pesetas IVA y honorarios de dirección de obra incluidos, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantías: Provisional, 297.793 pesetas. Definitiva, 595.587 pesetas.

Capacidad de los licitadores, documentación a aportar, criterios de adjudicación y demás extremos a tener en cuenta se encuentran recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se facilitará a cuantas estén interesadas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en la localidad de Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 horas a 14,00 horas durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado o inhábil se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: A las 14,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: En el pliego de condiciones.

Quintanilla del Agua, a 19 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

9861. — 7.600

Junta Vecinal de San Medel

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de 21 de noviembre de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto de las obras de «reparación de la Casa Taberna de San Medel», se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La realización mediante concurso de las obras de «reparación de la Casa Taberna de San Medel» con arreglo al proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto don Aurelio González González y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación: Diez millones ciento una mil novecientas setenta y tres pesetas (10.101.973 pesetas), incluido gastos generales, beneficio industrial, IVA y demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses a contar del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 202.039 pesetas y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Criterios de adjudicación: Por mejor oferta económica, hasta 10 puntos. Por mejor programa en la ejecución de las obras, hasta 6 puntos. Por mayor rapidez en la ejecución de las obras, hasta 6 puntos. Por mejores garantías, equipo técnico, experiencia en obras similares, hasta 6 puntos.

Obtención de documentación e información: Copistería Amábar, en Avenida General Sanjurjo, Burgos y Oficina del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que se acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, figurando la inscripción «Reforma de la Casa Taberna de San Medel», y se dirigirá a la Alcaldía de San Medel, por los medios legalmente establecidos, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos y adjudicación: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Junta Vecinal de San Medel, a las 14,00 horas del primer domingo terminado el plazo anterior.

Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En San Medel, a 21 de noviembre de 1998. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9860. — 7.600

Ayuntamiento de Hortigüela

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, ha procedido a la aprobación inicial del proyecto técnico de la obra de «construcción de depósito regulador de abastecimiento de agua», redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraíta Lechosa, obra incluida dentro del Plan de Aguas de 1998, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 16.008.264 pesetas.

El presente proyecto se expone al público durante un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Hortigüela, a 20 de noviembre de 1998. — El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

9877. — 6.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del S.A.U. número 5, correspondiente al Plan Parcial «Los Campos», redactado por el Arquitecto don Damián Ugarte Galdácano, exponiéndose al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en las oficinas municipales. Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Espinosa de los Monteros, a 20 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

9870. — 6.000

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.— Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:

1.1.— Suministro de agua.

1.2.— Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

1.5.— Tránsito de ganado.

2.— Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3.— Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Hontoria de la Cantera, a 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

9874. — 6.000

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.— Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:

1.1.— Suministro de agua.

1.2.— Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

1.5.— Tránsito de ganado.

2.— Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3.— Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Saldaña de Burgos, a 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

9875. — 6.000

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por la entidad mercantil Camino Pampliega, S.L., con C.I.F. número B-09.346.552, solicitud de licencia municipal de actividad para la instalación de una residencia mixta de la tercera edad, a instalar en Estépar, en la Travesía Carretera Villanueva de Argaño, número 1.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 5, de la Ley 5/93, de Cortes de Castilla y León, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 17 de noviembre de 1998. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

9881. — 6.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Anuncio de la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias para calificar como suelo urbano, ampliación de casco suelo urbanizable A1, área número 1 de Castrillo del Val. Pasa a ser suelo urbano-ampliación de casco.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1998 promovida por Casado Vega, Angel; García García, Casimiro; Campo Escudero, Emerencio; Saiz García, Eugenio; Casado Vega, Juan José; Tomé Isabel y Hortigüela Emiliano; Florencio Alonso Casado. Propietarios de suelo incluido en el área 1.

Se somete a información pública mediante la inserción en los «Boletines Oficiales» de la provincia y de Castilla y León y prensa de difusión provincial por plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones realizadas.

Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Las áreas del territorio objeto de modificación del régimen urbanístico y que por tanto quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 161 del Reglamento de Planeamiento, son las afectadas por la modificación. La suspensión tendrá la duración de un año, concluyendo en todo caso con la aprobación definitiva de la modificación puntual.

En Castrillo del Val, a 26 de octubre de 1998. — El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

9878. — 6000

Anuncio de la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias para calificar como suelo urbano ampliación de casco el terreno calificado como no urbanizable, protección agropecuaria. Correspondiente a la finca resultante de la suma de las parcelas números 9, 10, 11 y 12 del polígono 2.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1998, promovida por don Anastasio Miguel Vega, propietario de las fincas números 9, 10, 11 y 12 del polígono 2.

Se somete a información pública mediante la inserción en los «Boletines Oficiales» de la provincia y de Castilla y León y prensa de difusión provincial por plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones realizadas.

Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Las áreas del territorio objeto de modificación del régimen urbanístico y que por tanto quedan afectados por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 161 del Reglamento de Planeamiento, son las afectadas por la modificación. La suspensión tendrá la duración de un año, concluyendo en todo caso con la aprobación definitiva de la modificación puntual.

En Castrillo del Val, a 26 de octubre de 1998. — El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

9879. — 6000

Anuncio de licitación

Acuerdo del Ayuntamiento de Castrillo del Val por el que se anuncia la adjudicación del arrendamiento de la Casa Cantina, por concurso y por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en la LCAP se anuncia concurso conforme al siguiente contenido.

I.— Objeto del contrato: El arrendamiento de la Casa Cantina de Castrillo del Val.

II.— Duración del contrato: Dos años.

III.— Tipo de licitación: 700.000 pesetas al año.

IV.— Publicidad del pliego: En el Ayuntamiento de Castrillo del Val.

V.— Garantía provisional: 25.000 pesetas.

VI.— Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII.— Garantía definitiva: Se establece en seis mensualidades al precio de adjudicación. Garantía especial o complementaria, en su caso: Previo acuerdo del Pleno.

VIII.— Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

IX.— Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19,30 horas del lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

X.— Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 25 del pliego de cláusulas.

En Castrillo del Val, a 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

9880. — 7.600